

Artículo 1.- Se dispone la emisión de una serie de sellos postales, en conmemoración del 50 Aniversario de la Fundación del Banco de Reservas de la República Dominicana, con las siguientes características:

DENOMINACION	:	50 º Aniversario Banco de Reservas
DISEÑO	:	Escenas alusivas
ESPECIFICACIONES	:	Llevarán las leyendas "República Dominicana", "CORREOS"; su valor facial y los textos que identifiquen los temas de sus diseños.
CANTIDAD	:	Cien mil ejemplares de RD\$1.00 y veinte mil (20,000) hojas de souvenir de RD\$3.00 c/u.
VALORES	:	Un peso (RD\$1.00) y tres pesos (RD\$3.00).

Artículo 2.- Los sellos postales indicados en el artículo precedente serán de forma rectangular, en hojas de cincuenta ejemplares y las hojas de souvenir tendrán las dimensiones normales. Se imprimirán bajo el procedimiento off-set, multicolor.

Artículo 3.- Para la emisión antes aludida se utilizará papel litográfico cromo 56-B, sustancia gm2.

Artículo 4.- Envíese al Banco de Reservas de la República Dominicana y al Instituto Postal Dominicano, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y uno; año 148º de la Independencia y 129º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 397-91 que autoriza a varias personas y empresas en su calidad de extranjeros adquirir inmuebles en el país.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 397-91

VISTAS las instancias por vía de la Secretaría de Estado de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo las personas detalladas en la parte dispositiva del presente Decreto;

VISTO el Decreto No. 2543 del 22 de mayo de 1945, sobre Adquisición de Inmuebles por Extranjeros y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se autoriza a las personas y empresas detalladas a continuación, para que en su calidad de extranjeros puedan hacer las inversiones y adquirir los inmuebles que se describen, por los precios que se consignan:

a) A los señores Dominicio Salvati, Rosanna Salvati, Luigi Paliotti y Alba Paliotti, por el precio total de RD\$131,000.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL PESOS) una porción de terreno con un área de 5,949.54 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la Parcela No.1217 del Distrito Catastral No.6 Segunda parte, del Municipio de los Llanos, San Pedro de Macarís;

b) A la señora Mónica María Dumont Vda. Bolonotto, adquirir por el precio total de RD\$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS), una porción de terreno con un área de 598.90 metros cuadrados, ubicada dentro de la parcela No.230-9, porción H, del Distrito Catastral No. 3 del Distrito Nacional;

c) Al Consorcio Río Blanco, representado por el señor Alvisé Alacevich, por el precio total de RD\$2,015,930.00 (DOS MILLONES QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS), una porción de terreno con un área de 16,127.44 metros cuadrados, ubicada dentro de la parcela No. 320 del Distrito Catastral No. 2, del Municipio y Provincia de Monseñor Nouel;

d) A la Compañía Dominicana de Teléfonos, C. Por A. (CODETEL), adquirir:

1.- De la Compañía Dolmen, S. A., representada por el señor Leandro Víctor Escoto García, por el precio total de RD\$12,000,000.00 (DOCE MILLONES DE PESOS), una porción de terreno con área de 2,000.10 metros cuadrados, ubicada dentro de la parcela No. 2414 del Distrito Catastral No.1 del Distrito Nacional;

2.- Del señor Fernando Emilio Ramírez Hued, por el precio total de RD\$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS), una porción de terreno con un área de 261.03 metros cuadrados, correspondiente al Solar No. 27 de la Manzana No.25, del Distrito Catastral No.1, del Municipio de Sánchez, Provincia Samaná;

3.- Del señor Francisco Javier Azcona Bueno, por el precio total de RD\$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS), una porción de terreno con un área de 1,174. metros cuadrados, ubicada dentro de la parcela No.69, del Distrito Catastral No.7 del Municipio de San José de las Matas, provincia de Santiago;

4.- De la Compañía Urbanizadora Santo Domingo, S. A., representada por su Presidente el señor Luis O. Fernández, por el precio total de RD\$3,393,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS), una porción de terreno con un área de 3,452.42 metros cuadrados, correspondiente al Solar No.19 parte, de la Manzana No. 2414 del Distrito Catastral No.1 del Distrito Nacional.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía, para los fines correspondiente.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y uno; año 148º de la Independencia y 129º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 398-91 que autoriza a varias personas a cambiar sus nombres.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 398-91

CONSIDERANDO: Que las personas cuyos nombres figuran en la parte dispositiva del presente Decreto, han sido autorizadas por el Poder Ejecutivo a realizar los procedimientos de cambios de nombres establecidos por la Ley No. 659 sobre Actos del Estado Civil, del 17 de julio de 1944, y sus modificaciones;

CONSIDERANDO: Que la Junta Central Electoral, ha informado no haber recibido dentro del plazo legal, ningún acto de oposición a las solicitudes formuladas en tal sentido por los interesados;

CONSIDERANDO: Que han sido cumplidas todas las formalidades requeridas por la Ley;

VISTOS los artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley No. 659 sobre Actos del Estado Civil, del 17 de julio de 1944;